

DTN –

Neiva,

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
L.C

**Asunto:** Respuesta a Radicado CAM Número. 2024-E- 24216 del 22 de agosto de 2024.

Cordial saludo,

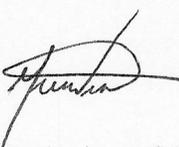
En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad de tala de árboles en bosque primario, en el predio del señor Jhon Fredy Arias Epia, en la vereda La Floresta, jurisdicción del municipio de Teruel, Huila, me permito informar que, una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 2849 en el que se deja constancia que una vez realizado el recorrido no se evidencia actividad de tala de árboles.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelante el archivo de la información asociada al expediente **DENUNCIA-02249-24**.

Atentamente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: María Victoria Campos– contratista RECAM- DTN 

Radicado: 2024-E- 24216 del 22 de agosto de 2024

Den. 02249-24

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

**Sede Principal**

f CAM

X CAMHUILA

@ cam\_huila

📍 CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)

✉ radicación@cam.gov.co

☎ (608) 866 4454

🌐 www.cam.gov.co

